

**20271** ORDEN APU/3640/2008, de 10 de diciembre, por la que se modifica la Orden APU/3511/2008, de 27 de noviembre, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.

Por Orden APU/3511/2008, de 27 de noviembre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 4 de diciembre, se convocó proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en las categorías de Oficial de Gestión y Servicios Comunes y Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, grupo profesional 4, en el Ministerio de Administraciones Públicas y sus organismos autónomos.

Este Ministerio, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, acuerda:

Primero.—Modificar la base 2 en cuanto a los requisitos necesarios para acceder a determinadas plazas.

Segundo.—Modificar el anexo de dicha Orden en cuanto a la titulación exigida para acceder a determinadas plazas.

Tercero.—Como consecuencia de las modificaciones anteriores, se amplía el plazo de presentación de solicitudes, el cual finalizará transcurridos veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden, para que los interesados que lo deseen puedan solicitar su participación en este proceso selectivo, ajustándose para ello a lo establecido en la Orden APU/3511/2008, de 27 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 4 de diciembre).

Madrid, 10 de diciembre de 2008.—La Ministra de Administraciones Públicas, P. D. (Orden APU/3039/2008, de 22 de octubre), la Directora General de Servicios y Coordinación de la Administración General del Estado en las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, Dionisia Manteca Marcos.

## ANEXO

### Plazas convocadas en el Ministerio y sus Organismos Autónomos

N.º de orden	Ámbito territorial (Provincia/localidad)	N.º programa	N.º de plazas	Jornada	Titulación	Observaciones
<i>Categoría profesional: Oficial de Gestión y Servicios Comunes</i>						
1	Navarra.	1	1	Ordinaria.	Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica, Formación Profesional de Técnico, Técnico Auxiliar o equivalentes.	Permiso de conducir clase B.
2	Cádiz.	1	1	Ordinaria.	Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica, Formación Profesional de Técnico, Técnico Auxiliar o equivalentes.	Permiso de conducir clase B.
3	Pontevedra.	1	1	Ordinaria.	Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica, Formación Profesional de Técnico, Técnico Auxiliar o equivalentes.	Permiso de conducir clase B.
4	Badajoz.	1	1	Ordinaria.	Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica, Formación Profesional de Técnico, Técnico Auxiliar o equivalentes.	Permiso de conducir clase B.
5	P. Mallorca.	1	1	Ordinaria.	Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica, Formación Profesional de Técnico, Técnico Auxiliar o equivalentes.	Permiso de conducir clase B.
<i>Categoría profesional: Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales</i>						
6	Alicante.	2	1	Ordinaria.	Formación Profesional de Técnico en Laboratorio o equivalentes.	
7	Pontevedra.	2	1	Ordinaria.	Formación Profesional de Técnico en Laboratorio o equivalentes.	
8	Almería.	2	1	Ordinaria.	Formación Profesional de Técnico en Laboratorio o equivalentes.	
9	Cádiz.	2	1	Ordinaria.	Formación Profesional de Técnico en Laboratorio o equivalentes.	
10	Álava.	3	1	Ordinaria.	Formación Profesional de Técnico en Cocina o equivalentes.	

## MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

**20272** ORDEN CIN/3641/2008, de 27 de noviembre, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos que se establecen para su desempeño.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, a la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y las presentarán en el Registro del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte (Los Madrazo, 15-17, Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.—Además de los datos personales, número de registro personal y último destino definitivo obtenido, los aspirantes deberán acompañar a la solicitud su currículum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo